

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 19171

ANGOL,

08 MAYO 2018

VISTOS:

A.- El Memorándum N° 4832 de fecha 29 de agosto del 2017, donde el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 22 de agosto del año 2017, solicita la Elaboración de Bases y realizar llamado a licitación Pública, la administración de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Angol.

B.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

C.- El Decreto Exento N° 2487 de fecha 01 de Diciembre del 2017, que aprueba las Bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

D.- El Decreto Exento N° 2533 de fecha 12 de diciembre del 2017, que aprueba las Bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

E.- El Decreto Exento N° 151 de fecha 09 de enero del 2018, que nombra la comisión para la evaluación y selección del llamado a Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

F.- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 07 de enero del 2017, con providencia del señor Alcalde que adjudica al oferente BANCO ESTADO DE CHILE RUT: 97.030.000-7, la Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

G.- El Decreto Exento N° 399, de fecha 08 de febrero del 2018, que acepta la oferta presentada para la materialización del llamado a Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”** ID: 2743-65-LQ17, al oferente BANCO ESTADO DE CHILE RUT: 97.030.000-7, por un periodo de 6 años, a una tasa de interés anual del 2.20 %, a favor de la municipalidad de Angol.

H.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

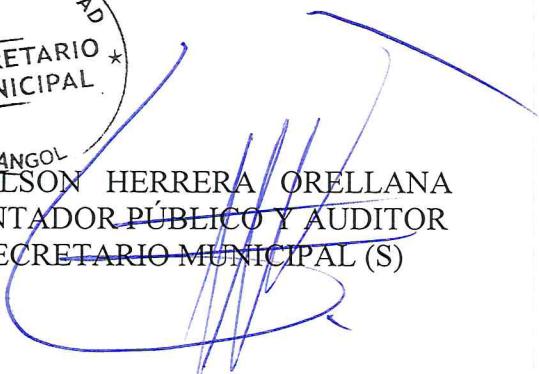
1.- Apruébese el Contrato para la Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”** ID: 2743-65-LQ17, entre BANCO ESTADO DE CHILE RUT: 97.030.000-7 y la Municipalidad de Angol, por un periodo de 6 años, a una tasa de interés anual del 2.20 %, a favor de la municipalidad de Angol.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

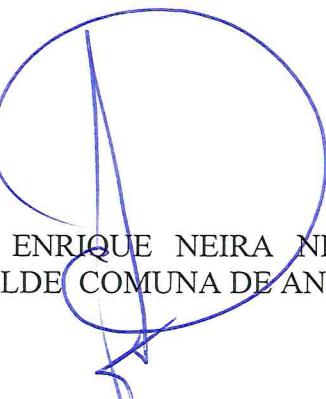
2.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID: 2743-65-LQ17, a un funcionario del departamento de Administración y Finanzas Municipales, nombrado por su Jefe de Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL



JENN/NHO/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal